

El Poder Ejecutivo
Nacional

709

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADAS	
30 ABR 2002	
SEC. 1 ^o 30	HORA 17

MINISTERIO DE DEFENSA
FOLIO 1

BUENOS AIRES, 30 ABR 2002

AL HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Honorabilidad, con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley tendiente a autorizar el ingreso al territorio nacional de personal del Ejército de los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA para que participe de un intercambio de secciones de reconocimiento de largo alcance, con efectivos del Ejército Argentino.

La autorización solicitada se encuadra en el artículo 75 inciso 28 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL que establece, entre las facultades correspondientes al CONGRESO NACIONAL, la de permitir el ingreso de tropas extranjeras en el territorio de la Nación.

Tradicionalmente, nuestro país ha llevado a cabo una serie de ejercicios combinados y actividades de intercambio con diferentes países con el objeto de reforzar la cooperación bilateral y multilateral entre las FUERZAS ARMADAS nacionales y extranjeras. Este es el caso de los ejercicios FUERZAS UNIDAS, CABAÑAS, CRUZ DEL SUR, CEIBO, UNITAS, FRATERNO, FLUVIAL, ARAEX, TANBA y numerosas actividades de intercambio. La práctica de estas acciones **combinadas** ha permitido la **consolidación** del acercamiento de las FUERZAS ARMADAS nacionales y extranjeras en el terreno. Esto **naturalmente** conduce a la **integración** de las fuerzas militares y al perfeccionamiento de los cuadros. Asimismo, la


M. D.
29

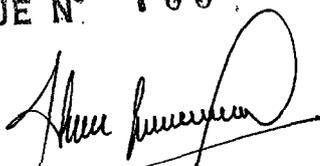

realización de acciones de este tipo se inscribe dentro de la política de fomento de la confianza mutua y la cooperación regional.

En particular, el proyecto de ley que se acompaña tiene el objeto de autorizar el ingreso al país de CUARENTA (40) efectivos del Ejército de los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, sin material bélico, a efectos de participar de un intercambio de secciones de reconocimiento de largo alcance. La actividad se llevará a cabo en la ciudad de Córdoba, provincia de CÓRDOBA, del 12 al 22 de mayo de 2002.

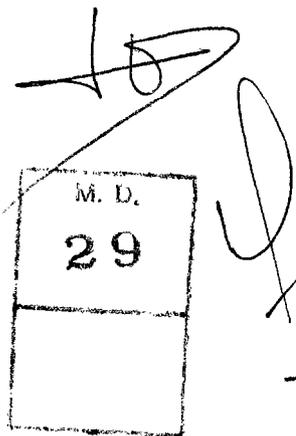
Dado que el Ejercicio tiene lugar en la REPÚBLICA ARGENTINA, es requisito constitucional autorizar el ingreso de las fuerzas militares extranjeras que participarán en su desarrollo y a tal efecto se eleva el proyecto de ley respectivo.

Dios Guarde a Vuestra Honorabilidad.

MENSAJE N° 709


Conj. JORGE MILTON CAPITANICH
JEFE DE GABINETE DE MINISTROS




M. D.
29

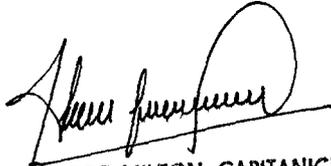

Dr. CARLOS FEDERICO RUCKAUF
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO
INTERNACIONAL Y CULTO


Dr. JOSE HORACIO JAUNARENA
MINISTRO DE DEFENSA

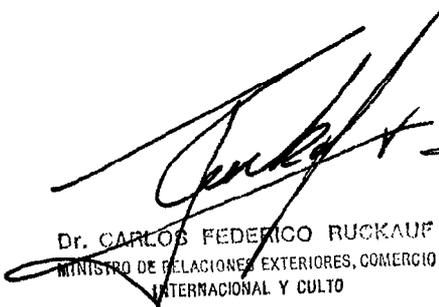
EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA NACIÓN ARGENTINA, REUNIDOS EN CONGRESO.. , ,
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

ARTÍCULO 1º- Autorízase el ingreso al territorio nacional de personal militar del Ejército de los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA para participar de un intercambio de secciones de reconocimiento de largo alcance con efectivos del Ejército Argentino, que se llevará a cabo en la ciudad de Córdoba, provincia de CÓRDOBA, entre el 12 y el 22 de mayo de 2002.

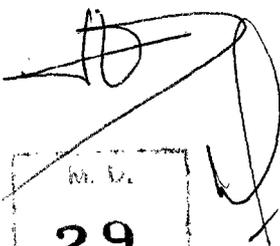
ARTÍCULO 2º- Comuníquese al PODER EJECUTIVO NACIONAL.


Cont. JORGE MILTON CAPITANICH
JEFE DE GABINETE DE MINISTROS




Dr. CARLOS FEDERICO RUCKAUF
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO
INTERNACIONAL Y CULTO


Dr. JOSE HORACIO JAUNARENA
MINISTRO DE DEFENSA


29